

Santiago, 10 de mayo de 2018.

Señores Accionistas
Empresa Eléctrica de Arica S.A.
Presente

Ref.: Fusión de Empresa Eléctrica de Arica S.A., Empresa Eléctrica de Antofagasta S.A. y Empresa Eléctrica de Iquique S.A. en Compañía General de Electricidad S.A.

Atendida la regulación vigente, vengo en emitir pronunciamiento en mi calidad de Director de Empresa Eléctrica de Arica S.A. ("Emelari") respecto a la propuesta de fusión de ésta, Empresa Eléctrica de Iquique S.A. ("Eliqsa") y Empresa Eléctrica de Antofagasta S.A. ("Elecda") en Compañía General de Electricidad S.A. ("CGE"), (en adelante la "Fusión"). La Fusión será propuesta a los señores accionistas en la correspondiente junta extraordinaria de accionistas el día 28 de mayo de 2018, a las 10:00 horas.

En base a los antecedentes puestos a disposición del Directorio y de los accionistas de Emelari, en particular el informe del evaluador independiente Sitka Advisors SpA, es mi opinión que la Fusión propuesta se adecua en precio, términos y condiciones a las que rigen el mercado y, asimismo, contribuyen al interés social de Emelari.

Mi opinión tiene su fundamento y bases en consideración en los beneficios que se prevén de la aprobación de la Fusión, entre los cuales figuran los siguientes:

- A) Consolidación, captura de sinergias y simplificación del gobierno corporativo: La reorganización llevada a cabo durante el último tiempo por el grupo empresarial del cual forman parte las cuatro sociedades involucradas en la Fusión, tiene por fin la simplificación de la malla corporativa, con miras a la consolidación del negocio en una sola empresa. De esta forma, la Fusión permitiría obtener importantes beneficios como consecuencia de la estandarización y mejora de procesos internos, junto con la reducción de costos. Lo anterior a través de la captura de sinergias, mejorando la eficiencia como consecuencia del manejo de procesos conjuntos y el aumento del poder de negociación con contratistas y proveedores de materiales.
- B) Financiamiento: el actual tamaño de Emelari impide el acceso a opciones de financiamiento reservadas para grandes conglomerados, cuestión que podría cambiar como consecuencia de la Fusión, beneficiando a los negocios de Emelari que se integren a CGE como continuadora y como de ello a los accionistas provenientes de la primera.
- C) Liquidez de la acción: como consecuencia directa de la incorporación los accionistas minoritarios de Emelari a la base de accionistas de CGE fusionada, debiese mejorar la liquidez de la acción para todos los accionistas no controladores de la última.

- D) Diversificación de riesgos: la ampliación del espectro geográfico y de negocios de Emelari al que poseerá la sociedad fusionada, traerá consigo una diversificación de los riesgos operativos. De esta forma el alcance tanto técnico como comercial se incrementará utilizando una sola plataforma, logrando aumentar la oferta de proveedores requeridos para satisfacer las necesidades de mantenimiento y crecimiento del negocio.
- E) Crecimiento y desarrollo interno: la Fusión generará un beneficio adicional para los trabajadores de Emelari al ampliar las posibilidades de movilidad, crecimiento y oportunidades de desarrollo profesional.
- F) Mejor servicio a nuestros clientes: una mayor capacidad de reacción producto de las sinergias esperadas en el ámbito técnico, se traducirá en un mejor servicio al cliente, al aumentar la cobertura y la capacidad de respuesta ante contingencias.
- G) Beneficios cuantificables: como consecuencia de la Fusión se generarían beneficios económicos aproximados de entre 417 y 834 millones de pesos como consecuencia de mejoras en margen por potenciamiento de negocios; de entre 1.003 y 1.297 millones de pesos como consecuencia de consolidación de sinergias de operación conjunta, mejora en gastos corporativos y ahorros administrativos y financieros; de entre 1.234 y 2.050 millones de pesos por consolidación de mejoras en costos de inversiones por sinergias operativas y Opex; y de entre 83 y 410 millones de pesos como consecuencia de efectos tributarios.
- H) Relación de canje: por cada acción de Emelari los accionistas dueños de dichas acciones recibirán 0,4031 acciones de CGE. Lo anterior es adecuado a las condiciones de mercado vigentes, tal como lo confirma el informe de Sitka Advisors SpA como evaluador independiente.

Por último, hago presente he sido nombrado director de Emelari con los votos de CGE, al igual que en las sociedades Empresa Eléctrica de Iquique S.A. y Empresa Eléctrica de Antofagasta S.A. Asimismo declaro mantener una relación laboral con CGE, además de desempeñarme en ésta con la calidad de ejecutivo principal.

Por otra parte, es mi deber aclarar a los accionistas que la opinión emitida en el presente documento no constituye en caso alguno instrucción ni consejo respecto de las decisiones que deban tomar en la correspondiente junta extraordinaria de accionistas en la que se someta a votación la referida Fusión.

Atentamente



Rafael Blesa Martínez
Director
Empresa Eléctrica de Arica S.A.